ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

15 de octubre de 2009

Hon. Antonio M. Sagardía De Jesús
Secretario de Justicia
Departamento de Justicia
P.O. Box 9020192
San Juan, PR 00902-0192

Estimado señor Secretario:

El 28 de septiembre recibimos el Informe de Auditoría DA 10-08 de la Oficina del Contralor del 25 de septiembre de 2009.

En el mismo se recomendó que el Departamento de Justicia considere los hechos que se comentan en el hallazgo 1 del informe y determine si procede reclamar a los funcionarios responsables los pagos indebidos por $175,308.00 mencionados en dicho hallazgo.

Sobre este particular, nos interesa conocer cuál es el estatus de dicha evaluación y si procede o no el recobro de esos dineros.

Cualquier comunicación sobre este particular, puede referirla al coronel retirado Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 289-1400 ext. 7000.

Cordialmente,

Antonio J. Vicéns
General de División (PR), GNPR
Ayudante General

		fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.
b) Obtenga las Autorizaciones Fiscales previo a los nombramientos de éstos (Hallazgo 4-b.1) e incluyan en los expedientes de personal dichas autorizaciones como evidencia de la disponibilidad de fondos para el pago de las nóminas (Hallazgo 4-b.2)	Se instruyó a la empleada a cargo de Nombramientos y Cambios a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular donde incluya evidencia de que la Agencia cuenta con los Fondos necesarios para efectuar el nombramiento.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado para el (la) empleado (a) a cargo de la administración del personal irregular el adiestramiento de: "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.
c) Requiera a los empleados que cesan en el servicio que sometan las certificaciones de deuda por propiedad inmueble o mueble, de pensión alimentaría y de deuda por contribuciones sobre ingresos antes de procesar el pago global de las licencias acumuladas. Además, vea que se les retenga cualquier cantidad adeudada y que se haga la remesa a las agencias correspondientes. (Hallazgo del 4-c.1 al 3)	Se instruyó a la empleada a cargo de Nombramientos y Cambios y al Oficial de Nóminas a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular donde incluya hoja de control relacionada a los documentos necesarios para procesar el pago global de las licencias acumuladas.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado para el (la) empleado (a) a cargo de la administración del personal irregular el adiestramiento de: "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.

2) La Oficial de Licencia y Asistencia: a) **Hallazgo 2-1**. Verifique que el Record de Asistencia Semanal (Modelo SC-1078) esté firmado por el Director de Recursos Humanos o su representante autorizado como constancia de que verificó que el mismo está correcto.	En la actualidad, el Director de Recursos Humanos firma el Modelo SC-1078, Hoja de Asistencia Semanal como constancia de que verificó que el mismo está correcto. Se preparará el Manual de Procedimientos para regir las actividades relacionadas a la Hoja de Asistencia Semanal de los empleados irregulares. Se ofrecerá adiestramiento al Oficial de Licencia y Asistencia para que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración del Manual de Procedimientos para regir las operaciones del personal irregular.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado el adiestramiento para la Oficial de Licencia y Asistencia de "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración del mismo. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.
b) **Hallazgo 2b**. Considere para el cómputo de las horas trabajadas por el personal irregular, los días en que éstos estuvieron en licencias por vacaciones y por enfermedad.	Actualmente la Agencia no tiene personal irregular, no obstante, se instruyó a la Oficial de Licencia y Asistencia que, debe tomarse en consideración el periodo en que el personal irregular esté en disfrute de alguna licencia concedida. Además, se instruyo a la Oficial de Licencia y Asistencia a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado el adiestramiento para la Oficial de Licencia y Asistencia de "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.

c) **Hallazgo 5-a.1** Requiera a los Supervisores de las distintas armerías que entregan cheques de sueldo a empleados irregulares, la devolución del documento interno ***Entrega de Cheques*** como evidencia de que entregaron los mismos. Además, vea que dicho documento esté firmado por los empleados.	En la actualidad la Agencia no tiene personal irregular, no obstante de surgir nombramientos irregulares, los cheques serán entregados por la Sección de Finanzas y Presupuestos a quienes se les delegó la entrega de cheques.	**Cumplimentada.** Todos los cheques serán entregados por la Sección de Finanzas y Presupuesto.
c) **Hallazgo 5-a.2** Mantenga en un lugar seguro bajo llave o caja fuerte los cheques de nómina que se reciben.	Actualmente los cheques de nómina están bajo la custodia de la Sección de Finanzas y Presupuesto.	**Cumplimentada.** Todos los cheques serán entregados por la Sección de Finanzas y Presupuesto.
3) Hallazgo 3 – El empleado a cargo del proceso de liquidación de licencias de personal irregular cumpla con lo establecido en la Ley y reglamentación, de manera que se retenga al empleado el importe de las deudas que éste tenga con el Gobierno y lo remese al Secretario de Hacienda.	Se instruyó al Oficial de Nóminas a cumplir con lo establecido en la Ley Núm. 230 y a las Cartas Circulares del Departamento de Hacienda con relación al pago global de licencias acumuladas y para liquidar deudas contributivas mediante descuento en el referido pago.	**Cumplimentada.** Necesarias para cumplir con la reglamentación para la liquidación de las deudas en todos los pagos globales. La Oficial de Nóminas participó de los adiestramientos ofrecidos por el Departamento de Hacienda.
4) Al personal a cargo de la administración del personal irregular:		
a) **Hallazgo 4-a.** Mantenga expedientes completos y organizados de los documentos relacionados con éstos, de manera que se corrijan y no se repitan las situaciones comentadas en el Hallazgo 4-a.	Se instruyó a la empleada a cargo de los Expedientes de Personal Irregular a la revisión de los mismos de manera tal que estén completos y organizados. Además, a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con documentos necesarios para efectuar nombramientos de personal irregular	**Parcialmente Cumplimentada**. Actualmente la Agencia no tiene personal irregular nombrado. No obstante, se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado el adiestramiento para el (la) empleado (a) a cargo de la administración del personal irregular de: "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: _____

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO

_____
Iniciales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

12 de enero de 2010

Sr. Manuel Díaz Saldaña
Contralor de Puerto Rico
Oficina del Contralor
P. O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936

Estimado señor Díaz:

Le incluyo el Plan de Acción Correctiva (OC-DA-10-08), correspondiente al Informe de Auditoría DA-09-03, de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Con la implementación del Plan de Acción Correctiva tomaremos las medidas necesarias para corregir las deficiencias señaladas. Le daremos el seguimiento planificado de acuerdo a las normas y los Reglamentos aplicables.

Cualquier información adicional, puede solicitarla al Sr. Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 721-3131, extensión 7001.

Cordialmente,

Antonio J. Vicéns
General de División, GNPR
Ayudante General

Anejos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

Entidad Núm: 1422

Informe de Auditoría Núm: DA-10-08 Fecha: 7 de enero de 2010

Funcionario principal: GEN.ANTONIO J. VICENS

Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2006

Funcionario designado: VICTOR M. ORTIZ

Puesto: OFICIAL EJECUTIVO PARA ASUNTOS ESTATALES

Teléfono: (787) 721-3131 Ext. 7000

Indique: ☐ PAC X☐ ICP- 1

Fecha de vencimiento: 1 de enero de 2010

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1. Hallazgo 1 y 2 Pagos Indebidos Tomar las medidas que correspondan y determinar si procede reclamar a los funcionarios responsables de los pagos indebidos por $175,308.00.	Se le solicitó al Secretario de Justicia que determine si procede reclamar a los funcionarios Responsables de los pagos indebidos por $175,308.00. (Ver comunicación al Licenciado Antonio M. Sagardía, del 15 de octubre de 2009)	**Parcialmente Cumplimentado.** Estamos en espera de la determinación del Secretario de Justicia sobre el status de la evaluación y si procede o no el recobro de los pagos indebidos. El Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales tomo las medidas para ejercer la fiscalización eficaz y adecuada al personal bajo su supervisión. Se tomaran las medidas necesarias para que no se repitan situaciones de pagos indebidos.

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

ANTONIO J. VICENS
General de División , GNPR, Ayudante General
Firma (Funcionario Principal)

7 de enero de 2010
Fecha

2) La Oficial de Licencia y Asistencia:		
a) **Hallazgo 2-1.** Verifique que el Record de Asistencia Semanal (Modelo SC-1078) esté firmado por el Director de Recursos Humanos o su representante autorizado como constancia de que verificó que el mismo está correcto.	En la actualidad, el Director de Recursos Humanos firma el Modelo SC-1078, Hoja de Asistencia Semanal como constancia de que verificó que el mismo está correcto. Se preparará el Manual de Procedimientos para regir las actividades relacionadas a la Hoja de Asistencia Semanal de los empleados irregulares. Se ofrecerá adiestramiento al Oficial de Licencia y Asistencia para que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración del Manual de Procedimientos para regir las operaciones del personal irregular. No obstante, con el objetivo de agilizar los procesos de asistencia y licencias, se ha implementado un sistema electrónico para el registro y manejo de la asistencia y licencias de todos los empleados.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado el adiestramiento para la Oficial de Licencia y Asistencia de "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración del mismo. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010. Estamos en el proceso de la redacción del Reglamento del Sistema Biométrico para establecer las Normas y Procedimientos a seguir en la Administración de los Procesos de Asistencia y Licencias.
b) **Hallazgo 2b.** Considere para el cómputo de las horas trabajadas por el personal irregular, los días en que éstos estuvieron en licencias por vacaciones y por enfermedad.	Actualmente la Agencia no tiene personal irregular, no obstante, se instruyó a la Oficial de Licencia y Asistencia que, de surgir nombramientos irregulares debe tomarse en consideración el periodo en que el personal irregular esté en disfrute de alguna licencia concedida. Además, se instruyo a la Oficial de Licencia y Asistencia a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado el adiestramiento para la Oficial de Licencia y Asistencia de "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010. Se está en proceso de la redacción del Reglamento del Sistema Biométrico para establecer las Normas y Procedimientos a seguir en la Administración de los Procesos de Asistencia y Licencias.

c) **Hallazgo 5-a.1** Requiera a los Supervisores de las distintas armerías que entregan cheques de sueldo a empleados irregulares, la devolución del documento interno ***Entrega de Cheques*** como evidencia de que entregaron los mismos. Además, vea que dicho documento esté firmado por los empleados.	En la actualidad la Agencia no tiene personal irregular, no obstante de surgir nombramientos irregulares, los cheques serán entregados por la Sección de Finanzas y Presupuestos a quienes se les delegó la entrega de cheques.	**Cumplimentada.** Todos los cheques serán entregados por la Sección de Finanzas y Presupuesto y están custodiados bajo llave en una caja fuerte.
c) **Hallazgo 5-a.2** Mantenga en un lugar seguro bajo llave o caja fuerte los cheques de nómina que se reciben.	Actualmente los cheques de nómina están bajo la custodia de la Sección de Finanzas y Presupuesto en una caja fuerte bajo llave y no tenemos empleados irregulares.	**Cumplimentada.** Todos los cheques son entregados por la Sección de Finanzas y Presupuesto.
3) Hallazgo 3 – El empleado a cargo del proceso de liquidación de licencias de personal irregular cumpla con lo establecido en la Ley y reglamentación, de manera que se retenga al empleado el importe de las deudas que éste tenga con el Gobierno y lo remese al Secretario de Hacienda.	Se instruyó al Oficial de Nóminas a cumplir con lo establecido en la Ley Núm. 230 y a las Cartas Circulares del Departamento de Hacienda con relación al pago global de licencias acumuladas y para liquidar deudas contributivas mediante descuento en el referido pago.	**Cumplimentada.** Actualmente la Agencia no tiene personal irregular nombrado. No obstante, se instruyó a con la Oficina de Recursos Humanos que debe cumplir con la reglamentación para la liquidación de las deudas en todos los pagos globales. La Oficial de Nóminas participó de los adiestramientos ofrecidos por el Departamento de Hacienda.
4) Al personal a cargo de la administración del personal irregular:		
a) **Hallazgo 4-a.** Mantenga expedientes completos y organizados de los documentos relacionados con éstos, de manera que se corrijan y no se repitan las situaciones comentadas en el Hallazgo 4-a.	Se instruyó a la empleada a cargo de los Expedientes de Personal Irregular a la revisión de los mismos de manera tal que estén completos y organizados. Además, a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con documentos necesarios para efectuar nombramientos de personal irregular.	**Parcialmente Cumplimentada.** Actualmente la Agencia no tiene personal irregular nombrado. No obstante, se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado el adiestramiento para el (la) empleado (a) a cargo de la administración del personal irregular de: "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios

		para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.
b) Obtenga las Autorizaciones Fiscales previo a los nombramientos de éstos (Hallazgo 4-b.1) e incluyan en los expedientes de personal dichas autorizaciones como evidencia de la disponibilidad de fondos para el pago de las nóminas (Hallazgo 4-b.2)	Actualmente la Agencia no tiene personal irregular. Se instruyó a la empleada a cargo de Nombramientos y Cambios a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular donde incluya evidencia de que la Agencia cuenta con los Fondos necesarios para efectuar el nombramiento.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado para el (la) empleado (a) a cargo de la administración del personal irregular el adiestramiento de: "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.
c) Requiera a los empleados que cesan en el servicio que sometan las certificaciones de deuda por propiedad inmueble o mueble, de pensión alimentaria y de deuda por contribuciones sobre ingresos antes de procesar el pago global de las licencias acumuladas. Además, vea que se les retenga cualquier cantidad adeudada y que se haga la remesa a las agencias correspondientes. (Hallazgo del 4-c.1 al 3)	Se instruyó a la empleada a cargo de Nombramientos y Cambios y al Oficial de Nóminas a establecer los procedimientos y normas de trabajo para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular donde incluya hoja de control relacionada a los documentos necesarios para procesar el pago global de las licencias acumuladas.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado para el (la) empleado (a) a cargo de la administración del personal irregular el adiestramiento de: "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración de procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular. Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.

d) Tome las medidas necesarias para que el Record de Licencia – Personal Irregular (Modelo SC-1090) y el Modelo SC-1078 se archiven en forma segura y ordenada para que puedan ser localizados sin dificultad (Hallazgo 4-d)	Se preparará el Manual de Procedimientos para regir las actividades relacionadas a la Hoja de Asistencia Semanal (Modelo SC-1078) y Modelo SC-1090 de los empleados irregulares. Se ofrecerá adiestramiento al Oficial de Licencia y Asistencia para que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración del Manual de Procedimientos para regir las operaciones del personal irregular. Actualmente no tenemos personal irregular.	**Parcialmente Cumplimentada.** Se coordinará con la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado el adiestramiento para la Oficial de Licencia y Asistencia de "La Organización y Redacción de Procedimientos" y "Preparación de Manual de Procedimientos" a los fines de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración del mismo Estos adiestramientos se ofrecerán en el próximo Calendario de Adiestramiento que cubre el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010.

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

Antonio J. Vicéns, General de División , GNPR, Ayudante General
Firma (Funcionario Principal)

7 de enero de 2010
Fecha

Iniciales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

15 de octubre de 2009

Hon. Antonio M. Sagardía De Jesús
Secretario de Justicia
Departamento de Justicia
P.O. Box 9020192
San Juan, PR 00902-0192

Estimado señor Secretario:

El 28 de septiembre recibimos el Informe de Auditoría DA 10-08 de la Oficina del Contralor del 25 de septiembre de 2009.

En el mismo se recomendó que el Departamento de Justicia considere los hechos que se comentan en el hallazgo 1 del informe y determine si procede reclamar a los funcionarios responsables los pagos indebidos por $175,308.00 mencionados en dicho hallazgo.

Sobre este particular, nos interesa conocer cuál es el estatus de dicha evaluación y si procede o no el recobro de esos dineros.

Cualquier comunicación sobre este particular, puede referirla al coronel retirado Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 289-1400 ext. 7000..

Cordialmente,

Antonio J. Vicéns
General de División (PR), GNPR
Ayudante General

Sosi
Follow up

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

5 de noviembre de 2009

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RECIBIDO
2009 NOV 17 AM 7:35

Gen. Antonio J. Vicens González
Ayudante General
Guardia Nacional
San Juan, Puerto Rico

Estimado general Vicens González:

Evaluamos el **Plan de Acción Correctiva (PAC)** que nos remitió para el **Informe de Auditoría DA-09-25** de la Guardia Nacional de Puerto Rico (Guardia Nacional). Determinamos que la **Recomendación 1.a., b.1)a), b), d), de la 3) a la 5), c. y d.1) y 2)** se considera cumplimentada, la **1.b.1)c)** parcialmente cumplimentada y la **1.b.2)** no cumplimentada. A la **Recomendación 1.b.3)** no le daremos seguimiento. Las medidas tomadas para cumplimentar esta última se verificarán en la próxima auditoría.

Agradeceremos que en el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-1)** nos informe las medidas tomadas para asegurarse de que:

1. El empleado a cargo de las conciliaciones bancarias del Oficial Pagador Especial (OPE) verifique, a base de muestras, los cheques devueltos por el banco, pagados y cancelados, una vez efectuadas las conciliaciones bancarias. **[Recomendación 1.b.1)c)]**

2. El OPE y el Oficial Pagador Auxiliar Sustituto indiquen en los cheques nulos las razones por las que son anulados. **[Recomendación 1.b.2)]**

También agradeceremos que nos remita el **ICP-1** no más tarde del 1 de marzo de 2010, mediante correo electrónico. Para esto, deberá acceder al **Sistema del PAC**, disponible en nuestra página de Internet: http://www.ocpr.gov.pr. Las instrucciones sobre la utilización de dicho **Sistema** se establecen en nuestra **Carta Circular OC-10-08** del 21 de octubre de 2009, sobre el envío del **PAC** y de los **ICP**, y otros documentos relacionados. La información contenida en el **ICP-1** estará sujeta a corroboración por esta Oficina.

Para información adicional puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 518.

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

31 de marzo de 2010

vortiz@gnpr.gobierno.pr

Gen. Ret. Antonio J. Vicens González
Ayudante General
Guardia Nacional de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado general Vicens González:

Evaluamos el *Plan de Acción Correctiva (PAC)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría DA-10-08* de la Guardia Nacional. Determinamos que la **Recomendación 4.a.2)c), 3) y 4)a)** se considera cumplimentada, la **3** parcialmente cumplimentada y la **4.a.1) y 5** no cumplimentada. A la **Recomendación 4.a.2)a) y b) y de la 4)b) a la d)** no le daremos seguimiento. Las medidas tomadas para cumplimentar esta última se evaluarán en la próxima auditoría.

Agradeceremos que en el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-1)* nos suministre la siguiente información y documentos:

1. Determinación del Secretario de Justicia sobre la situación referida mediante carta del 15 de octubre de 2009 sobre los hechos que se comentan en el **Hallazgo 1**, para determinar si procede reclamar a los funcionarios responsables los pagos indebidos por $175,308 mencionados en dicho **Hallazgo. [Recomendación 3]**

2. Medidas tomadas por el Director de Recursos Humanos para asegurarse que se tomen las medidas necesarias para que no se repitan situaciones como las comentadas en el **Hallazgo 1. [Recomendación 4.a.1)]**

3. Evidencia de haberse promulgado las normas o procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las disposiciones de la *Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada. **[Recomendación 5]**

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

Agradeceremos que nos remita el *ICP-1*, no más tarde del 1 julio de 2010, mediante el Sistema PAC que está localizado en nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr, y según las instrucciones incluidas en la *Carta Circular OC-10-08* del 21 de octubre de 2009. La información incluida en el *ICP-1* estará sujeta a corroboración por esta Oficina.

Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 518.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

Antonio Olmo Vázquez
Director
División "A" de Auditorías
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente, Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

30 de junio de 2010

Sra. Yesmín M. Valdivieso Galib
Contralora de Puerto Rico
Oficina del Contralor
P. O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936

Estimada señora Valdevieso:

Le incluyo el Plan de Acción Correctiva (OC-DA-10-08), correspondiente al Informe de Auditoría DA-09-03, de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Con la implementación del Plan de Acción Correctiva tomaremos las medidas necesarias para corregir las deficiencias señaladas. Le daremos el seguimiento planificado de acuerdo a las normas y los Reglamentos aplicables.

Cualquier información adicional, puede solicitarla al Sr. Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 721-3131, extensión 7001.

Cordialmente,

Antonio J. Vicéns
General de División, GNPR
Ayudante General

Anejos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Guardia Nacional de Puerto Rico

Entidad Núm: 043 Informe de Auditoría Núm: DA-10-08 Fecha: 1 de septiembre de 2009

Funcionario principal: Gen. Antonio J. Vicéns Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2006

Funcionario designado: Víctor M. Ortiz Puesto: Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales Teléfono: (787) 721-3131 Ext. 7000

Indique: ☐ **PAC** xx☐ **ICP** Fecha de vencimiento: 1 de Julio de 2010

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1.Determinación del Secretario de Justicia sobre la situación referida mediante carta del 15 de Octubre de 2009, sobre los hechos que se comentan en el hallazgo 1, para determinar si procede reclamar a los funcionarios responsables los pagos indebidos por $175,308 mencionados en dicho hallazgo.	Se cursaron comunicaciones al Secretario de Justicia solicitando dicho análisis y recomendación pertinentes.	Cumplimentado- En carta con fecha de 17 de junio de 2010 dirigida al Ayudante General, y firmada por el Subsecretario de Justicia, Anthony J. Murray Steffens, contesta el DJ que luego del correspondiente análisis realizado determinaron que los hechos expuestos en este hallazgo no configuran delito en su ordenamiento jurídico, por lo que procedieron a cerrar y archivar dicha investigación. (ver anejo).

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

Antonio J. Vicéns,
General de División, GNPR, Ayudante General
Firma (Funcionario Principal)

30 Jun 10
Fecha

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
2. Medidas tomadas por el Director de Recursos Humanos para asegurarse de que se tomen las medidas necesarias para que no se repitan situaciones como las comentadas en el hallazgo 1.	Todo proceso de nombramiento ha quedado centralizado, en términos administrativos, en la Oficina de Recursos Humanos. En el pasado, nombramientos de personal irregular no se procesaban en dicha Oficina, sino en Cuarteles de la GNPR donde fuesen a desempeñarse específicamente.	Cumplimentado- Los últimos 10 empleados irregulares que tuvo la GNPR culminaron labores el pasado 31 de marzo de 2009, y por virtud de la ley 7 de 9 de marzo de 2009 estamos impedidos de realizar tales transacciones de personal.
3. Evidencia de haberse promulgado las normas ó procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las disposiciones de la ley 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada.	Todo nombramiento irregular verificado en la Oficina de Recursos Humanos se vió realizado bajo las disposiciones de la Ley 110, de 26 de junio de 1958. Conforme a dicha ley, se trabaja en la redacción de las normas que regirán los nombramientos y acciones del personal irregular que se reclute en un futuro en la GNPR.	Parcialmente Cumplimentado- Se ha procedido en éstos casos, como en los demás casos, a saber, nombramientos de carrera, y aún de confianza, a tenor con las disposiciones del art. 38.02 de la ley 7 de 9 de marzo de 2009, "Plan de Suspensión Temporera", que establece en su Fase III el método de reclutamiento en una Agencia de Gobierno que requiera de unos servicios, esto es, a través de solicitar las debidas autorizaciones a la JREF y a OGP, y luego de eso, ORHELA proveerá candidatos provenientes del registro de elegibles, compuesto de empleados separados de empleo por la Fase II de dicha ley.

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

Guillermo Serrano Colombani
SECRETARIO DE JUSTICIA

TEL. (787) 721-7700
(787) 721-7771

17 de junio de 2010

Antonio J. Vicéns
General de División (PR), GNPR
Ayudante General
Guardia Nacional de Puerto Rico
P.O. Box 9023786
San Juan, PR 00901-3786

RE: INFORME DE AUDITORÍA DA-10-08
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

Estimado señor General:

Acuso recibo de su comunicación enviada a mi atención el pasado 18 de mayo del año en curso y en la cual solicitaba el estatus de la evaluación sobre el Informe de Auditoría de referencia.

A tales efectos, le informo que las Divisiones de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia concluyeron la evaluación e investigación de dicho informe y determinaron que los hechos expuestos en los hallazgos del mismo no configuran delito en nuestro ordenamiento jurídico, por lo que hemos procedido a cerrar y archivar la investigación de este asunto. Así se lo hemos notificado a la Oficina del Contralor. De tener alguna duda al respecto, se puede comunicar con el que suscribe al (787)721-2900, ext. 2116 y/o 2117.

Reiterando nuestro compromiso para mejorar la administración pública, quedo.

Cordialmente,

Anthony W. Murray Steffens
Subsecretario

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

8 de octubre de 2010

Sra. Yesmín M. Valdivieso Galib
Contralora de Puerto Rico
Oficina del Contralor
P. O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936

Estimada señora Valdivieso:

Le incluyo el Plan de Acción Correctiva (OC-DA-10-08), correspondiente a los Informes de Auditoría DA-09-03, DA-09-07 y DA-10-08), de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Con la implementación del Plan de Acción Correctiva tomaremos las medidas necesarias para corregir las deficiencias señaladas. Le daremos el seguimiento planificado de acuerdo a las normas y los Reglamentos aplicables.

Cualquier información adicional, puede solicitarla al Sr. Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 721-3131, extensión 7001.

Cordialmente,

OEAE

Antonio J. Vicéns
General de División, GNPR
Ayudante General

Anejos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-08 Número de unidad: 1422 Entidad auditada: Guardia Nacional de Puerto Rico

Fecha del informe: 11 de agosto de 2008 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2006

Indique: ☐ PAC ☒ ICP - 4

Funcionario enlace: Víctor M. Ortiz, Coronel (Ret) Puesto: Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales Teléfono: (787) 721-3131 Ext. 7000

Funcionario principal o su representante autorizado: General Antonio J. Vicéns Puesto: Ayudante General Teléfono: (787) 721-3131 Ext. 1631

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA Antonio J. Vicens Fecha: 4 de octubre de 2010

Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1. Determinación del Secretario de Justicia sobre la situación referida mediante carta del 15 de octubre de 2009, sobre los hechos que se comentan en el Hallazgo 1, para determinar si procede reclamar a los funcionarios responsables los pagos indebidos por $175,308.00 mencionados en dicho hallazgo.	Se cursaron comunicaciones al Secretario de Justicia, solicitando dicho análisis y recomendación pertinente.	Cumplimentado. En carta con fecha 17 de junio de 2010, dirigida al Ayudante General y firmada por el Subsecretario de Justicia, Lcdo. Anthony Murray Steffens, contesta el DJ que luego del correspondiente análisis realizado determinaron que los hechos expuestos en este hallazgo no configuran delito en su ordenamiento jurídico, por lo que procedieron a cerrar y archivar dicha investigación. (Ver anejo).

(Véase instrucciones al final del modelo)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-08 Número de unidad: 1422 Entidad auditada: Guardia Nacional de Puerto Rico

Fecha del informe: 11 de agosto de 2008 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2006

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
2. Medidas tomadas por el Director de Recursos Humanos para asegurarse que no se repitan situaciones como las comentadas en el Hallazgo 1.	Todo proceso de nombramiento ha quedado centralizado, en términos administrativos en la Oficina de Recursos Humanos. En el pasado, nombramientos de personal irregular no se proce- saban en dicha oficina, sino en cuarteles de la GNPR donde fuesen a desempeñarse específicamente.	Cumplimentado. Los últimos 10 empleados irregulares que tuvo la GNPR culminaron labores el pasado 31 de marzo de 2009, y por virtud de la Ley 7 del 9 de marzo de 2009, estamos impedidos de realizar tales transacciones de personal.
3. Evidencia de haberse promulgado las normas ó procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las disposiciones de la Ley 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada.	Todo nombramiento irregular verificado en la Oficina de Recursos Humanos se vio realizado bajo las disposiciones de la Ley 110, del 26 de junio de 1958. Conforme a dicha ley, y a la Política Pública de la actual administración se rigen las normas, los procedimientos y las acciones del personal irregular que se reclute en un futuro en la GNPR.	Cumplimentado. Se ha procedido en estos casos, como en los demás a saber, nombramientos de carrera, y aún de confianza a tenor con las disposiciones del Artículo 38.02 de la Ley 7 del 9 de marzo de 2009, "Plan de Suspensión Temporera", que establece en su Fase III el método de reclutamiento en una agencia del gobierno que requiera de unos servicios, esto es, a través de solicitar las debidas autorizaciones a JREF y a OGP y luego de eso, ORHELA proveerá candidatos provenientes del registro de elegibles, compuesto de empleados separados de sus empleos por la Fase II de dicha ley. Los últimos nombramientos transitorios ó irregulares cesaron funciones el 31 de marzo de 2009.

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

21 de octubre de 2010

vortiz@gnpr.gobierno.pr

Gen. Antonio J. Vicens González
Ayudante General
Guardia Nacional
San Juan, Puerto Rico

Estimado general Vicens González:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva* (*ICP-4*) que nos remitió el 15 de octubre de 2010 sobre el *Informe de Auditoría DA-09-03* de la Guardia Nacional de Puerto Rico (Guardia Nacional). Determinamos que las **recomendaciones 1 y 5.b.2)** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el *ICP-5* deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

1. Evidencia de la aprobación del *Reglamento del Uso y Manejo de los Recursos de Informática*. **[Hallazgo 5-a.1)] [Recomendación 1]**

2. Evidencia de la aprobación del Ayudante General de un Plan de Contingencias que incluya las medidas a considerar para proteger el equipo, los archivos, los programas y la documentación de los sistemas de información en caso de ocurrir algún desastre o circunstancia que afecte las operaciones normales de la entidad. **[Hallazgo 5-a.3)] [Recomendación 5.b.2)]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-5* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 1 de febrero de 2011, mediante el Sistema PAC que está localizado en nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr, y según las instrucciones incluidas en la *Carta Circular OC-10-08* del 21 de octubre de 2009. La información incluida en el *ICP-5* estará sujeta a corroboración por esta Oficina.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, Analista del Plan de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 518.

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

Antonio Olmo Vázquez
Director
División "A" de Auditorías
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Sr. Víctor M. Ortiz
Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales
Guardia Nacional de Puerto Rico

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

1 de febrero de 2011

Sra. Yesmín M. Valdivieso Galib
Contralora de Puerto Rico
Oficina del Contralor
P. O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936

Estimada señora Valdivieso:

Le incluyo el Plan de Acción Correctiva ICP-3 y ICP-5, correspondiente a los Informes de Auditoria DA-09-03, y DA-10-08), de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Con la implementación del Plan de Acción Correctiva tomamos las medidas necesarias para corregir las deficiencias señaladas. Le daremos el seguimiento planificado de acuerdo a las normas y los Reglamentos aplicables.

Cualquier información adicional, puede solicitarla al Sr. Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 721-3131, extensión 7001.

Cordialmente,

OEAE

Antonio J. Vicéns
General de División, GNPR
Ayudante General

Anejos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DA-10-08 Número de unidad: 1422 Entidad auditada: Guardia Nacional de Puerto Rico

Fecha del informe: 11 de agosto de 2008 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2006

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP -** 3

Funcionario enlace: Víctor M. Ortiz, Coronel (Ret) Puesto: Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales Teléfono: (787) 721-3131 Ext. 7000

Funcionario principal o su representante autorizado: General Antonio J. Vicéns Puesto: Ayudante General Teléfono: (787) 721-3131 Ext. 1631

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA por Antonio J. Vicéns OEAE Fecha: 31 de enero de 2011

Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1. Promulgue normas y procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las Disposiciones de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004. La Ley para Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada. (Recomendación 5) Hallazgo 4-e)	Con la aprobación de la Ley Núm. 7, del 9 de marzo de 2009, Todo nombramiento quedó congelado, incluyendo el del personal transitorio e irregular. Todo este procedimiento es conforme a la Ley #110 del 26 de junio de 1958, la Ley #184 del 3 de agosto de 2006, y toda legislación que incide con este asunto, como la Ley #7 , del 9 de marzo de 2009.	Cumplimentado. Los últimos 10 empleados transitorios o irregulares de la Guardia Nacional de Puerto Rico, cesaron funciones el pasado 31 de marzo de 2009. Desde esa fecha no contamos con personal transitorio o irregular.

(Véase instrucciones al final del modelo)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

4 de febrero de 2011

vortiz@gnpr.gobierno.pr

Gen. Ret. Antonio J. Vicéns González
Ayudante General
Guardia Nacional de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado general Vicéns González:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-3)* que nos remitió el 2 de febrero de 2011, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-10-08* de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Determinamos que la **Recomendación 5** se considera no cumplimentada.

Le solicitamos que en el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)* nos suministre evidencia de las normas o los procedimientos escritos promulgados para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las disposiciones de la *Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada. **[Recomendación 5] [Hallazgo 4-e.]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-4*, no más tarde del 1 de junio de 2011, mediante el *Sistema PAC* que está localizado en nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr, y según las instrucciones incluidas en la *Carta Circular OC-10-08* del 21 de octubre de 2009. La información incluida en el *ICP-4* estará sujeta a corroboración por esta Oficina.

Para información adicional, puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, Analista del Plan de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 518.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Héctor A. Rivas Ortiz
Director Interino
División "A" de Auditorías
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente, Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

1 de junio de 2011

Sra. Yesmín M. Valdivieso Galib
Contralora de Puerto Rico
Oficina del Contralor
P. O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936

Estimada señora Valdivieso:

Le incluyo el Plan de Acción Correctiva (ICP-4, correspondiente al Informe de Auditoría DA-10-08), de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Con la implementación del Plan de Acción Correctiva tomaremos las medidas necesarias para corregir las deficiencias señaladas. Le daremos el seguimiento planificado de acuerdo a las normas y los Reglamentos aplicables.

Cualquier información adicional, puede solicitarla al Sr. Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 721-3131, extensión 7001.

Cordialmente,

Antonio J. Vicéns
General de División, GNPR
Ayudante General

Anejos

OC-DA-81

P-DA-31
nov 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Guardia Nacional de Puerto Rico

Entidad Núm: 1422 Informe de Auditoría Núm: DA-10-08 Fecha: 1 de junio de 2011

Funcionario principal: Gen. Antonio J. Vicéns Período auditado: 01 de julio de 199 al 30 de junio de 2006

Funcionario designado: Víctor M. Ortiz Puesto: Oficial Ejecutivo para Asutnos Estatales Teléfono: 787 289-1400 ext. 1412

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP** **4** Fecha de vencimiento: 01 junio 2011

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1. Promulgue normas y procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las Disposiciones de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004. La Ley para Administración de los Recuros Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada. (Recomendación 5, Hallazgo 4-e.)	Con la aprobación de la Ley 7, del 9 de marzo de 2009, todo nombramiento quedó congelado, incluyendo el del personal transitorio e irregular. Todo este procedimiento es conforme a la Ley #110 del 26 de junio de 1958, bajo la Ley #184 del 3 de agosto de 2004 y toda legislación que incide con este asunto, como la Ley #7 del 9 de marzo de 2009, y la Resolución Conjunta 66 de 2 de julio de 2010.	Cumplimentado. Los últimos 10 empleados transitorios o irregulares, cesaron funciones el pasado 31 de marzo de 2009. Desde esa fecha no contamos con personal transitorio o irregular. Se trabaja actualmente en la redacción para aprobación del Ayudante General de un nuevo Reglamento de Personal que entre otras disposiciones nuevas, contendrá los procedimientos necesarios para regir las operaciones del personal irregular y transitorio a tono con la Ley 110 y la Ley 184. Se observará rigurosamente con la RC 66 que da continuidad a lo contenido en la extinta Ley 7 de 9 de marzo de 2009.

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

Firma (Funcionario Principal)

2 JUNIO 11
Fecha

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

27 de mayo de 2011

Cnel (Ret.) Víctor M. Ortíz Mercado
Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales
Guardia Nacional de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

2011 MAY 27 PM 1:3

Estimado Coronel Ortíz Mercado:

Recibimos su carta del 26 de mayo de 2011 en la cual nos solicita una segunda extensión de tiempo para atender las solicitudes de documentos o información **SII-1422-13168-19** y **SII-1422-13168-20**.

Consideramos válidas las razones indicadas por usted para solicitar una prórroga para cumplir con las mencionadas solicitudes. Sin embargo, entendemos que es mucho tiempo hasta el 30 de junio de 2011, ya que esa es la fecha estimada para concluir nuestras pruebas de auditoría. El no recibir la información o documentos solicitados durante las próximas dos semanas, afectaría el desarrollo de nuestro plan de trabajo, y por consiguiente, la terminación de la auditoría.

Agradeceremos que nos entreguen la información o documentos solicitados, no más tarde del 8 de junio de 2011. De tener listo parte de lo solicitado, pueden entregarlo antes de que se cumpla el tiempo concedido.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Carlos M. Ramos Nazario, CPA, CGAP
Gerente de Auditoría

Confirmo recibo hoy
21-mayo-11 1:40 PM
Pilar Lozado

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

6 de junio de 2011

vortiz@gnpr.gobierno.pr

Gen. Ret. Antonio J. Vicéns González
Ayudante General
Guardia Nacional de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado general Vicéns González:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)* que nos remitió el 3 de junio, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-10-08* de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Determinamos que la **Recomendación 5** se considera parcialmente cumplimentada.

Agradeceremos que en el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-5)* nos suministre evidencia de las normas o los procedimientos escritos promulgados para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las disposiciones de la *Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada. **[Recomendación 5] [Hallazgo 4-e.]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-5*, no más tarde del 1 de octubre de 2011, mediante el *Sistema PAC* que está localizado en nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr, y según las instrucciones incluidas en la *Carta Circular OC-10-08* del 21 de octubre de 2009. La información incluida en el *ICP-5* estará sujeta a corroboración por esta Oficina.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, Analista del Plan de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 518.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Héctor A. Rivas Ortiz
Director Interino
División "A" de Auditorías
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente, Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Coronel (Ret.) Víctor M. Ortiz Mercado
Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

25 de octubre de 2011

vortiz@gnpr.gobierno.pr
acortes@gnpr.gobierno.pr

Gen. Ret. Antonio J. Vicéns González
Ayudante General
Guardia Nacional de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado general Vicéns González:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-5)* que nos remitió el 24 de octubre, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-10-08* de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Determinamos que a la **Recomendación 5** no le daremos seguimiento adicional, las medidas tomadas para cumplimentar las mismas se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad. Será responsabilidad de la gerencia asegurarse de que se tomen las medidas para corregir, y evitar que se repitan situaciones similares a las que se comentan en el **Hallazgo 4-e.**

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, Analista del Plan de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 279.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Mayra Nigaglioni Rodríguez
Director Interino
División de Auditorías
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente, Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Coronel (Ret.) Víctor M. Ortiz Mercado
Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
CUARTELES GENERALES DE FUERZA CONJUNTA
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

(787) 289-1400

24 de octubre de 2011

Sra. Yesmín M. Valdivieso Galib
Contralora de Puerto Rico
Oficina del Contralor
P. O. Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936

Estimada señora Valdivieso:

Le incluyo el Plan de Acción Correctiva (ICP-5, correspondiente al Informe de Auditoría DA-10-08), de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Con la implementación del Plan de Acción Correctiva tomaremos las medidas necesarias para corregir las deficiencias señaladas. Le daremos el seguimiento planificado de acuerdo a las normas y los Reglamentos aplicables.

Cualquier información adicional, puede solicitarla al Sr. Víctor M. Ortiz, Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales al (787) 289-1400, extensión 1412.

Cordialmente,

OEAE

Antonio J. Vicéns
General de División, GNPR
Ayudante General

Anejos

OC-DA-81

P-DA-31
nov 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Guardia Nacional de Puerto Rico

Entidad Núm: 1422 Informe de Auditoría Núm: DA-10-08 Fecha: 11 de Agosto de 2008

Funcionario principal: MG Antonio J. Vicéns Período auditado: 1 de julio de 99 al 30 de junio de 06

Funcionario designado: Victor M. Ortiz Coronel(Ret) Puesto: Oficial Ejecutivo para Asuntos Estatales Teléfono: 787-289-1400 xt. 1412

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP** Fecha de vencimiento: 25 de Octubre de 2011

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Promulgue normas y procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con el personal irregular y que estén en armonía con las disposiciones de la Ley núm. 184 de 3 de Agosto de 2004, la Ley para Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada (Recomendación 5) Hallazgo 4-e	Con la aprobación de la Ley núm 7 de 9 de marzo de 2009, todo nombramiento quedó congelado, incluyendo el de Personal irregular. Todo este tipo de reclutamiento se ha realizado durante décadas conforme a la aún vigente Ley 110 de 26 de junio de 1958, y cónsona con la Ley 184 de 3 de Agosto de 2004, y toda Legislación que incide con este asunto, como la Ley 7 de 9 de marzo de 2009. Los últimos diez (10) empleados con status irregular cesaron funciones en la GNPR el 31 de marzo de 2009.	Estos nombramientos se han realizado conforme a la Ley 110 de 26 de junio de 1958, y el Reglamento para el Empleo de Personal Irregular, que instrumenta las disposiciones de la Ley antes mencionada para todas las Agencias que son definidas en este Reglamento como " cualquier Departamento, Junta, Comisión, Negociado, Oficina, o Dependencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluyendo las Corporaciones Públicas que tengan puestos en el servicio por oposición".

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

Firma (Funcionario Principal)

24 Oct 11
Fecha

Mod. SC 713
16 feb 94

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

10/24/2011

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Hoja de Envío Núm.

HOJA DE ENVIO

HON. CARLOS J. TORRES TORRES
PRESIDENTE
COMISION CONJUNTA SOBRE INFORMES ESPECIALES DEL CONTRALOR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
150 AVE. CONSTITUCIÓN SUITE 2
SAN JUAN, PUERTO RICO

24 DE OCTUBRE DE 2011

Acompañamos los siguientes documentos:

Núm. de Referencia del Documento	Fecha del Documento	Descripción del Documento	Importe
DA-10-08	24-Oct-11	LE INCLUYO, EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (ICP-5) DEL INFORME DE AUDITORIA DA-10-08 CORRESPONDIENTE A LA GUARDIA NACIONAL DE P.R.	

AIDA ALVAREZ
Firma Autorizada
SECRETARIA
TITULO

PARA USO DE LA UNIDAD DESTINATARIA

RECIBIDO POR :

Fecha Firma Autorizada

J.9-59-07-1,600B-H-Jul 94-IGPR.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

* Grabado bajo directorio Contralor:
→ OC-DA-123 Certificación Envío Auditoría 2009-2010.pdf
* Enviado a la mano original a Recepción Edif. Ofic. Contralor Ave. Ponce de León #105 (Hato Rey)

19 de diciembre de 2011

CORREO ELECTRÓNICO

Gen. Antonio J. Vicéns González
Ayudante General
Guardia Nacional de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Vicéns González:

En la *Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de Entidades Gubernamentales*, según enmendada, se dispone que las entidades gubernamentales o privadas que reciban fondos públicos en exceso de $200,000 anuales y que otorguen contratos de servicios de auditoría con auditores externos para realizar el examen anual de los estados financieros, requerirán de estos que emitan una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Mediante las cartas circulares *OC-10-29* y *OC-11-13* del 13 de mayo y 10 de noviembre de 2010, respectivamente, informamos sobre las guías que deben observar las entidades gubernamentales y los auditores externos relacionados con el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de esta Oficina.

Le notificamos que las recomendaciones de los informes de auditorías *DA-09-07, DA-09-25* y *DA-10-08*, emitidos por esta Oficina sobre las operaciones de la Guardia Nacional de Puerto Rico, fueron evaluadas por nuestros analistas del *Plan de Acción Correctiva* y se consideran cumplimentadas o determinamos dar seguimiento en la próxima auditoría. Por lo tanto, no deberá presentar a esta Oficina el *Informe Especial* sobre el cumplimiento de estas.

No obstante, le recordamos que debe cumplir con lo dispuesto en la *Ley Núm. 273* y con lo dispuesto en la *Carta Circular OC-08-05* del 9 de agosto de 2007. En las mismas se indica que será obligación del funcionario principal de la entidad auditada enviar a esta Oficina copias de los siguientes documentos o informes:

- Las cartas finales de recomendaciones *(Management Letters)* que le hayan remitido los auditores externos durante la auditoría, dentro de los 30 días de haberlas recibido

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

- Los informes de auditoría emitidos en forma final

- Los estados financieros auditados, los informes de cumplimiento, si aplica, y de control interno sobre el cumplimiento, y la opinión sobre cumplimiento.

El funcionario principal deberá enviar a esta Oficina dichos documentos o informes, acompañados del *Formulario OC-DA-123, Certificación de Notificación de Envío Relacionada con las Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros*, debidamente completado y firmado. La *Carta Circular OC-08-05* y el *Formulario OC-DA-123* están disponibles en nuestra página en Internet: http://www.ocpr.gov.pr.

Para cualquier información adicional, el funcionario que usted designe puede comunicarse con la CPA Jannet De Jesús Torres, Ayudante Ejecutiva, al (787) 294-1991, extensión 233.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Miriam T. Contreras Amador
Contralora Interina

c Sr. Víctor M. Ortiz Mercado
Ayudante Ejecutivo para
Asuntos Estatales